



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 084 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 FEB 2012

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 006 – 2012, mediante el cual se autorizan la Contratación de Docentes, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo en el Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales y otras medidas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 006 - 2012, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 170'105,040.00)**, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales a contratar auxiliares de educación, docentes y administrativos en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, en plazas validadas por el Circulo de la Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, de acuerdo al número de plazas validadas y priorizadas por región para su contratación en el año 2012;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 10'880,773.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender el financiamiento de la contratación de docentes (585), auxiliar de educación (154) y administrativos(66), haciendo un total de 805 PEAS, de acuerdo al Anexo 2 adjunto en el dispositivo del visto;

Que, de acuerdo al Artículo 8°, del Decreto de Urgencia N° 006-2012, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 4° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 084 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 FEB 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 006 - 2012, por un monto de S/ 10'880,773.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el financiamiento de la contratación de docentes (585), auxiliar de educación (154) y administrativos(66), haciendo un total de 805 PEAS, a nivel del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

